

Reunión n° 1473
Sesión ordinaria n° 10/16
44° Período de Sesiones Ordinarias
12 de mayo de 2016

Presidencia

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINO, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

GÓMEZ, Carlos
MEZA EVANS, Hefin Blas
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 084/16. Aprueba las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 12 y 14 de abril de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 085/16. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 163, 164, 165, 166, 167 y 168/16, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

2. Despachos de Comisiones

2.1. Proyecto de Resolución n° 067/16. Declara de interés legislativo las Jornadas de Capacitación en "Litigación penal en juicio por jurado", a desarrollarse en la Escuela de Capacitación Judicial, en la ciudad de Rawson durante los días 23 y 24 de mayo de 2016.

2.2. Proyecto de Ley n° 051/16. Acepta la transferencia a título gratuito efectuado por el Estado Nacional, según Ley Nacional n° 27082, a la Provincia del Chubut, sobre los inmuebles ubicados en la Villa Dique Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.

2.3. Resolución n° 087/16. Concede acuerdo legislativo al doctor Martín Ernesto Cosmaro (D.N.I. n° 27.020.366) para ocupar el cargo de Juez Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

- 2.4. Proyecto de Ley n° 055/16. Modifica el artículo 1° de la Ley XXVI n° 1175, que transfiere a título gratuito al Estado Nacional, Gendarmería Nacional, lotes ubicados en el Departamento Languiño, destinados al asiento de la sección Carrenleufú.
- 2.5. Proyecto de Declaración n° 010/16. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione incluir el destino de la ciudad de Esquel en las rutas promocionadas en las prestaciones de conectividad aérea que lleva adelante con la firma Andes Líneas Áreas Sociedad Anónima.
- 2.6. Proyecto de Resolución n° 072/16. Adhiere al Proyecto S-0575/16, presentado por la senadora Nancy González ante el Senado de la Nación, declarando “Capital Nacional del Buceo y las Actividades Subacuáticas” a la ciudad de Puerto Madryn.
- 2.7. Proyecto de Resolución n° 035/16. Declara de interés legislativo la creación de “COFELMA”, Congreso Federal de Legisladores de Medio Ambiente, que se realizó el pasado 4 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la problemática ambiental en todas las provincias.
- 2.8. Proyecto de Resolución n° 064/16. Exhorta al Consejo Federal Pesquero a que las aprobaciones de solicitudes de reasignación de cuotas individuales transferibles de captura (CITC) de merluza común correspondientes a la ex Alpesca Sociedad Anónima sean realizadas para buques del mismo puerto, que cuenten con planta en tierra, con habilitación provincial o municipal, de propiedad de la empresa o grupo empresario y que hayan realizado el compromiso de ocupación de trabajadores de la ex Alpesca Sociedad Anónima.
- 2.9. Proyecto de Ley n° 033/16. Sustituye el artículo 9° de la Ley XVII n° 52, que fija a partir del 1° de mayo de 2016 el monto de la tasa retributiva de servicios a cargo del vendedor o propietario en seis centavos por kilogramo de lana sucia vendida y el mismo importe a cargo del comprador por kilogramo de lana sucia adquirida.
- Oradora: diputada De Luca (Chubut Somos Todos).
- 2.10. Proyecto de Resolución n° 074/16. Adhiere al Proyecto S-219/16, presentado por la senadora Nancy González ante el Senado de la Nación, reivindicando la labor de los trabajadores de la industria del pescado y subproductos de la pesca y las mujeres que laboran en las plantas de procesamiento.
- 2.11. Proyecto de Ley n° 036/16. Ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional suscripto entre la Provincia del Chubut e YPF Sociedad Anónima, de fecha 11 de marzo de 2015, por el cual se acordó el pago de las deudas pendientes y la readecuación de la alícuota correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- 2.12. Proyecto de Ley n° 054/16. Prorroga a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio de 2016 la Ley I n° 167, que distribuye el porcentaje adicional de los fondos que la Provincia percibe en concepto de coparticipación de impuestos federales entre algunas corporaciones municipales.
- 2.13. Proyecto de Resolución n° 058/16. Declara de interés legislativo el “3^{er} Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología”, a realizarse en la ciudad de Esquel los días 18 a 20 de agosto de 2016.
- 2.14. Proyecto de Declaración n° 013/16. Declara de interés provincial el “3^{er} Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología”, a realizarse en la ciudad de Esquel los días 18 a 20 de agosto de 2016.
- 2.15. Proyecto de Resolución n° 066/16. Declara de interés legislativo el proyecto “Patagonia, escala y pasión por el vuelo”.
- 2.16. Proyecto de Declaración n° 015/16. Declara de interés provincial el proyecto “Patagonia, escala y pasión por el vuelo”.
- 2.17. Proyecto de Resolución n° 073/16. Declara de interés legislativo la publicación del libro “Entre nubes de humo. Crónicas de un vuelo”, de los autores Daniel Roy y Pablo Wegrzyn.
- 2.18. Proyecto de Ley n° 053/16. Aprueba el incremento salarial para el personal fuera de nivel y autoridades superiores del Poder Ejecutivo a partir del 1° de marzo de 2016, con posterior aumento al 1° de julio del mismo año.
- 2.19. Proyecto de Resolución n° 075/16. Incorpora en toda la papelería membretada de este Poder Legislativo, a utilizarse durante el año 2016, la impresión en su margen superior derecho de un sello con la leyenda “2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.
- 2.20. Proyecto de Ley n° 058/16. Sustituye el artículo 1° de la Ley VIII n° 70 (antes Ley n° 5288), y sus modificatorias y deroga el artículo 2° de la Ley VIII n° 111, de becas universitarias a los mejores alumnos distinguidos con un reconocimiento de honor.
- 2.21. Proyecto de Ley n° 047/16. Modifica el artículo 3° de la Ley XVIII n° 93, de ex combatientes de Malvinas.
- 2.22. Proyecto de Resolución n° 076/16. Declara de interés legislativo la “Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo” que se dictará durante el corriente año y la “Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo de Trabajo y la Seguridad Social” a dictarse en el año 2017 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn, dictadas por la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina.
- 2.23. Regreso a Comisión del Proyecto de Ley n° 059/16, por el que se propicia aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 3 de febrero de 2016 entre la Provincia del Chubut y la empresa Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima.
- 2.24. Proyecto de Declaración n° 019/16. Solicita al Poder Ejecutivo que declare su preocupación ante la pérdida de la conectividad aérea y la falta de tarifas promocionales que afectan a la Provincia y a la Región Patagónica.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisión de los Proyectos de Resolución n° 077/16 y de Declaración n° 022/16. Propicia declarar de interés legislativo y expresar que vería que con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, respectivamente, la plena cobertura de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, la red de telecomunicaciones y los servicios de telecomunicación en toda la provincia.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

2. Proyecto de Resolución n° 078/16. Designa como representantes titular y suplente de esta Legislatura ante el Consejo Consultivo de los Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, respectivamente, al presidente y al secretario de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, diputados Javier Cunha y Manuel Pagliaroni.

- Oradores: diputados Cunha (Frente para la Victoria) e Ingram (Chubut Somos Todos).

3. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 062/16. Propicia la elevación de categoría del Municipio de Lago Puelo.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

4. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 023/16. Propicia expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore una partida presupuestaria para la realización de las obras de pavimentación en el aeroclub "El Maitén".

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

5. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 080/16. Propicia declarar de interés legislativo el "Primer Encuentro Nacional Cordillerano de Newcom", que se desarrollará en la localidad de Lago Puelo del 7 al 10 de octubre de 2016.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

6. Proyecto de Resolución n° 079/16. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el valor cápita que percibe el Ministerio de Salud por prestaciones efectuadas en los distintos hospitales a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros, copia de la tabla de valores aplicados y la metodología utilizada para la distribución de los fondos obtenidos del arancelamiento entre los distintos hospitales de la Provincia.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

7. Referencia a la situación de una familia de turistas mexicanos que sufrieron graves lesiones en un accidente de tránsito camino a la reserva pingüinera de Punta Tombo, ocurrido el 23 de marzo de 2016.

- Orador: diputado Pagliaroni (Cambiemos).

8. Referencia sobre la preocupación ante la pérdida de la conectividad aérea y la falta de tarifas promocionales que afectan a la Provincia y a la Región Patagónica.

- Orador: diputado López (Chubut Somos Todos).

9. Referencia a la solución de disputas territoriales en la comunidad aborígen de Nahuelpán.

- Orador: diputado López (Chubut Somos Todos).

10. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 063/16. Propicia la incorporación de la enseñanza del concepto de trabajo decente en el nivel secundario de todos los establecimientos públicos de gestión estatal y privada dependientes del Ministerio de Educación.

- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

11. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 064/16. Propicia la modificación de la Ley VIII n° 91 de Educación en sus artículos 13°, 22°, 28° y 34°, referidos a agregar la perspectiva de género a todos los ciclos de obligatoriedad escolar.

- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

12. Referencia a la invitación de la Ministra de Turismo a la Comisión de Turismo de esta Legislatura a fin de que dé explicaciones sobre la situación de los turistas mexicanos accidentados camino a la reserva pingüinera de Punta Tombo el 23 de marzo de 2016.

- Orador: diputado Albaini (Chubut Somos Todos).

13. Consideraciones sobre las expresiones del Secretario General del Ministerio de Gobierno sobre las empresas de transporte y la implementación de la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico).

- Orador: diputado Tourián (Frente para la Victoria).

14. Referencia a la concertación lograda en la comunidad aborígen Nahuelpán.

- Oradora: diputada De Luca (Chubut Somos Todos).

15. Referencia a las conectividades aérea y domiciliaria de gas en la zona cordillerana.

- Oradora: diputada De Luca (Chubut Somos Todos).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a doce de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 17:20 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Con la presencia de veintitrés señores diputados en el recinto y cuatro ausentes con aviso, se declara abierta la sesión del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -
RESOLUCIÓN N° 084/16

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 12 y 14 de abril de 2016.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -
ORDEN DEL DÍA

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1.1 -
RESOLUCIÓN N° 085/16

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SRA. SECRETARIA (Jones): Resoluciones nros. 163, 164, 165, 166, 167 y 168/16 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa...

SR. PAGLIARONI: Señor Presidente, falta la 169.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Perdón, señor diputado...

SR. PAGLIARONI: Falta la Resolución n° 169.

SRA. CAMINOA: Llega hasta 168...

SR. TOURIÑÁN: La que se agregó en Labor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): La agregamos en Labor Parlamentaria y se lo hemos informado a los Presidentes de Bloques. ¿Están de acuerdo? ¿Tienen el contenido?

SR. CONDE: Sí, sí, está.

SR. INGRAM: Hablen con el Presidente de Bloque.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!
Las sometemos nuevamente a consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 068/16, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo la realización del "2° Festival Esquel Tango", a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel los días 7 a 10 de octubre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 069/16, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo al Primer Encuentro Competitivo de Danzas denominado "De Rawson hacia el país", a llevarse a cabo en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Declaración n° 017/16, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo

declare de interés provincial al Primer Encuentro Competitivo de Danzas denominado "De Rawson hacia el país", a llevarse a cabo en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Declaración n° 021/16, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "2° Festival Esquel Tango", a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel los días 7 a 10 de octubre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 057/16, presentado por los diputados Cunha, Papiaini y Espinosa del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se establece la obligatoriedad de la evaluación de riesgo y, conforme los resultados de la misma, la instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de protección contra descargas eléctricas atmosféricas en todo el territorio de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

SRA. SECRETARIA (Jones): Nota n° 008/16 de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda remitiendo al archivo, de acuerdo al artículo 85° del Reglamento Orgánico, los proyectos de resoluciones y declaraciones correspondientes al período 2015 y los proyectos de leyes del año 2014 que no han tenido tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase al archivo. De acuerdo con lo determinado por el Reglamento Orgánico, en el Diario de Sesiones se publicará la nómina de los proyectos archivados.

- Se adjunta copia.

Rawson, 10 de mayo de 2016

Sr. Presidente
Honorable Legislatura Provincial
Esc. Mariano Arcioni
Su Despacho

Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de dar cumplimiento al artículo 85° del Reglamento Orgánico de la Casa, por el cual disponemos se pase al archivo el listado de proyectos adjuntos (en original y copia según corresponda), que figuran como anexo I de la presente.

Sin más que agregar, hacemos propicia la presente para saludarle cordialmente.

Diputada Dufour Gabriela Marisa
Presidenta
Comisión Permanente
Presupuesto y Hacienda

Nota n° 008/16 Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda

ANEXO I
PROYECTOS DE LEYES AÑO 2014

Proyecto de Ley General n° 005/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el diputado Jerónimo García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual queda prohibido en el ámbito de la Provincia del Chubut establecer el pago de sumas de dinero de carácter no remunerativa mediante leyes, decretos, convenios colectivos de trabajo y/o cualquier otro medio para los agentes activos dependientes del Estado Provincial, centralizado, descentralizado y entes autárquicos.

Proyecto de Ley General n° 006/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por el diputado Jerónimo García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual establece compensar erogaciones que debe realizar el trabajador a fin de cumplir con su prestación, ya sean establecidas por ley o convenio colectivo, quedan excluidas para el cálculo de la base imponible de los tributos que alcancen a los trabajadores de la provincia.

Proyecto de Ley General n° 007/14 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el diputado Jerónimo García del Bloque Chubut Somos todos, por el que establece que el Superior Tribunal de Justicia del Chubut preparará el presupuesto de gastos y recursos del Poder Judicial para su incorporación al Presupuesto General de la Administración, a partir de la disposición efectiva y garantizada del 10% del ingreso proveniente de Rentas Generales.

Proyecto de Ley General n° 021/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación, presentado por el diputado Anselmo Montes del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se modifican los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° y se incorporan los artículos 3° bis, 5° bis, 8°, 9° y 10° a la Ley VII n° 63 (antes Ley n° 4638), de boleto estudiantil.

Proyecto de Ley General n° 022/14 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifican los artículos 3° y 138° de la Ley n° 64 del Código Fiscal.

Proyecto de Ley General n° 024/14 -original-, presentado por el diputado Jerónimo García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se sustituye el artículo 1° de la Ley II n° 6, por el que se destina a

las Municipalidades y Comisiones de Fomento el trece por ciento (13%) de las sumas percibidas por la Provincia del Chubut en concepto de coparticipación de impuestos federales.

Proyecto de Ley General n° 028/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por la diputada Elva Willhuber del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se establece el régimen de licencia por maternidad, paternidad o adopción, obligatorio y remunerativo para todos los agentes de la Administración Pública Provincial.

Proyecto de Ley General n° 029/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por el diputado Sotomayor y la diputada Mónica Gallego del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se incorpora a la Ley XVIII n° 32 (antes Ley n° 3923) a continuación del artículo 61° quater el 61° quinquies (que tendrá derecho a la jubilación ordinaria por tarea penosa determinante de vejez prematura).

Proyecto de Ley General n° 031/14 -original-, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone eximir del Impuesto Inmobiliario por los años 2009, 2010 y 2011 a los contribuyentes del referido tributo por inmuebles rurales situados en el territorio de la provincia del Chubut.

Proyecto de Ley General n° 037/14 -original-, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propicia la condonación y exención del impuesto sobre los ingresos brutos por los años 2013, 2014 y 2015 a los contribuyentes del referido tributo radicados y con jurisdicción sede de Convenio Multilateral en Chubut por el desarrollo de la actividad "Fabricación de Carrocerías para Vehículos Automotores, Fabricación de Remolques y Semirremolques".

Proyecto de Ley General n° 045/14 -original- en conjunto con la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, presentado por el diputado Petersen del Bloque Movimiento Polo Social, por el cual se declara en emergencia climática a las localidades en el ámbito de la provincia del Chubut mientras perdure el fenómeno climático que se encuentra afectado a la misma.

Proyecto de Ley n° 050/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el Poder Judicial, por el cual se modifican los artículos 2°; 4°; 6° y 18° de la Ley XXIV n° 13 (antes Ley n° 1806), de régimen de tasas retributivas de servicios por las actuaciones ante la Justicia Provincial. Cuenta con Dictamen n° 07/14 del Digesto Jurídico.

Proyecto de Ley n° 058/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, presentado por el diputado Anselmo Montes del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, en los términos de la Ley I n° 45, los buques Cabo San Sebastián, Cabo Vírgenes, Cabo Buena Esperanza, Cabo Dos Bahías, Promarsa I y Promarsa II, todos ellos pertenecientes a la empresa Alpesca Sociedad Anónima.

Proyecto de Ley n° 070/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el diputado Risso del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se abroga la ley sancionada el día 8 de mayo del corriente año, por la cual se autoriza a la Administración de Vialidad Provincial a contratar con la banca pública o privada la obtención de un préstamo de hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000).

Proyecto de Ley n° 071/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el diputado Risso del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se dispone que a partir de la promulgación de la presente el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Ley XXV n° 5 (antes Ley n° 1134), la Administración de Vialidad Provincial Ley XIX n° 11 (antes Ley n° 2353) y el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural Ley I n° 157 (antes Ley n° 3765) estarán constituidos por Directorios.

Proyecto de Ley n° 072/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el diputado Oscar Carlos Petersen del Movimiento Polo Social, por el cual se dispone que los ocupantes de toda motocicleta, ciclomotor o cuatriciclo, en aquellos lugares en que esté autorizada su circulación o se autorice en el futuro, que transiten en la provincia del Chubut, tienen la obligatoriedad de la utilización de chalecos reflectantes con la inscripción en el mismo del dominio del vehículo sean estos conductores y/o acompañantes, incluidas las fuerzas de seguridad en toda ocasión y horario.

Proyecto de Ley n° 077/14 -original-, en conjunto con la Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea el "Régimen de recupero del sector industrial" cuyo objeto será contener la situación que están atravesando los sectores industriales de nuestra provincia.

Proyecto de Ley n° 080/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por los diputados Johnson Táccari, Mariñanco, Willhuber, Llanes y Ale del Bloque del Frente para la Victoria, mediante la cual se convoca a elecciones en las comunas rurales de la Provincia del Chubut en las elecciones populares, directas y simultáneas del año electoral 2015.

Proyecto de Ley n° 091/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por los diputados Villagra, Llanes, Willhuber, Montes Segovia, Ale, Johnson Táccari, Daniel y Mariñanco del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley I n° 109 (antes Ley n° 2792).

Proyecto de Ley n° 100/14 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se exime a partir de la presente y por un término de un (1) período fiscal, con opción a otro período más, a la firma Pirita Administraciones Sociedad Anónima del pago de las tasas previstas en los artículos 16° y 19° de la Ley XI n° 10 (modificada por Ley XI n° 60).

Proyecto de Ley n° 105/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, presentado por los diputados Villagra, Willhuber, Daniel y Johnson Táccari del Bloque

del Frente para la Victoria, por el cual se crea el régimen de promoción cultural de la Provincia del Chubut destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales.

Proyecto de Ley n° 109/14 -original-, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se sustituye el artículo 19° de la Ley I n° 262, oportunamente sustituido por el artículo 1° de la Ley I n° 453 y el artículo 12° de la Ley I n° 471, que tiene por objeto aumentar el monto que establece el artículo 19°, el cual dispone que toda adquisición de bienes de capital y contrataciones de servicios por los organismos públicos provinciales que supere la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) deberá someterse a la autorización del Ministro Coordinador de Gabinete, a la cantidad de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Proyecto de Ley n° 112/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por los diputados Risso y Lizurume del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se sustituye el inciso 1) del artículo 80° de la Ley XVIII n° 32 (antes 3923, régimen jubilatorio).

Proyecto de Ley n° 113/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, presentado por los diputados Montes y Villagra del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se modifica el artículo 7° de la Ley XIX n° II (antes Ley 2353), Vialidad Provincial, organización y funcionamiento de la entidad.

Proyecto de Ley n° 114/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por los diputados Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista, por el cual el Poder Ejecutivo dispondrá la incorporación presupuestaria específica en el proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública Provincial del año 2015 de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000) destinados a la adquisición de dos aceleradores lineales para el Centro de Aplicaciones Bionucleares (CABIN) de Comodoro Rivadavia.

Proyecto de Ley n° 115/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por los diputados Risso y Lizurume del Bloque de la Unión Cívica Radical, mediante el cual se sustituye el inciso 4) del artículo 7° de la Ley V n° 96 (antes Ley 5117).

Proyecto de Ley n° 116/14 -original-, presentado por los diputados Risso y Lizurume del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se abroga el artículo 12° de la Ley II n° 159.

Proyecto de Ley n° 117/14 -original-, presentado sobre tablas por la diputada Martínez del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se modifica el primer párrafo del artículo 105° de la Ley n° 3098.

Proyecto de Ley n° 121/14 -original-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por los diputados Risso y Lizurume del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se sustituye el artículo 151° de la Ley XIX n° 8, por el que el personal policial del escalafón comando tendrá derecho a un suplemento por dedicación especial, que será un 40% del sueldo básico del agente de policía.

Proyecto de Ley n° 127/14 -original-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se restablece a partir de la sanción de la presente ley lo recaudado por el "Fondo Especial de Fauna", previsto en el capítulo XIX de la Ley XI n° 10, al ámbito de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Proyecto de Ley n° 131/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se suspende por el plazo de treinta y seis meses la actividad minera metalífera, a excepción del oro aluvional.

Proyecto de Ley n° 133/14 -original-, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, mediante el cual se modifica el artículo 9° de la Ley II n° 6, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adelantos a las Corporaciones Municipales a cuenta de la coparticipación dentro del mismo ejercicio y/o inmediato siguiente.

Proyecto de Ley n° 143/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado por el diputado Jara del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se aprueba el Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial Ambiental para la Actividad Minera en la Provincia del Chubut.

Proyecto de Ley n° 148/14 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el diputado Muñiz del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se modifica el artículo 106° de la Ley XVI n° 46, de la constitución de las Corporaciones Municipales.

Proyecto de Ley n° 149/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte y de Legislación General, Cultura y Educación, presentado por la diputada Willhuber del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se crea el Programa Provincial de Turismo Educativo y Recreación dentro del nivel de educación primaria en todo el territorio de la provincia del Chubut.

Proyecto de Ley n° 151/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el diputado Oscar Petersen del Bloque Movimiento Polo Social, por el cual se propone la boleta única de sufragio para cada cargo electoral.

Proyecto de Ley n° 159/14 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por los diputados Risso y Lizurume del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se crea el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Proyecto de Ley n° 160/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, presentado por el diputado Jerónimo García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se prohíbe en todo el territorio de la provincia del Chubut el depósito de residuos de pescado generados en su procesamiento o descarte, así como la incineración o entierro de los mismos.

Proyecto de Ley n° 166/14 -original-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se sustituyen los artículos 170°, 178° y 179° del anexo A de la Ley XXIV n° 38.

Proyecto de Ley n° 169/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura y Servicios Públicos, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles que serán destinados a la elaboración del proyecto y construcción de la ruta provincial n° 1, tramo Rocas Coloradas - Puerto Visser.

Proyecto de Ley n° 170/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura y Servicios Públicos, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles que serán destinados a la elaboración del proyecto y construcción de la ruta interbalnearia tramo Puerto Madryn - Rawson.

Proyecto de Ley n° 171/14 -original-, presentado por el Poder Judicial, por el cual por el cual se pone en consideración el Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2015.

Proyecto de Ley n° 178/14 -copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional con el fin de reformular las condiciones financieras de reembolso de los servicios de interés y amortización de la deuda de la Provincia del Chubut con el Gobierno Nacional.

Proyecto de Ley n° 183/14 -original y copia-, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se solicita aprobación de un convenio entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial referido a condiciones financieras de reembolso y amortización de la deuda.

Proyecto de Ley n° 185/14 -copia-, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, presentado sobre tablas por los diputados Riso y Lizurume del Bloque de Diputados de la Unión Cívica Radical, por el que se deroga la Ley XVII n° 127 (sobre modificación del Proyecto de Ley n° 075/14, iniciativa popular).

ANEXO I PROYECTOS DE RESOLUCIONES AÑO 2015

Proyecto de Resolución n° 48/15. Declara la emergencia forestal en la provincia del Chubut. Original, con copia en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de Resolución n° 91/15. Abroga la Resolución n° 209/08 de la Presidencia de la Honorable Legislatura del Chubut. Original en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Copia en las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

Proyecto de Resolución n° 96/15. Referido a la conveniencia de prórroga del programa de recupero pesquero. Original en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, con copia en las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de Resolución n° 127/15. Solicita partidas presupuestarias para la construcción de un salón de usos múltiples en la Escuela n° 15 de Paso de Indios. Original en la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, con copia en la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

Proyecto de Resolución n° 128/16. Solicita partidas presupuestarias para la construcción del edificio escolar n° 447 de Paso de Indios. Original en la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, con copia en la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

ANEXO I PROYECTOS DE DECLARACIONES AÑO 2015

Proyecto de Declaración n° 14/15. Solicita al Poder Ejecutivo políticas para solucionar la problemática que atraviesan los establecimientos agropecuarios de la provincia. Original en la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, con copia en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de Declaración n° 15/15. Solicita al Senado de la Nación que trate un proyecto de ley presentado por el senador Marcelo Guinle, referido al impuesto a las ganancias. Original en la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

Proyecto de Declaración n° 54/15. Solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de la Familia de la Provincia del Chubut, se realicen las gestiones necesarias para la creación de un centro de rehabilitación de adicciones en la ciudad de Esquel y/zona cordillerana. Original en la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, con copia en la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

Proyecto de Declaración n° 70/15. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de cualquier medida tendiente a armonizar la caja de jubilaciones provincial con el sistema previsional

nacional. Original en la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, con copia en la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 095/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, mediante la cual acompaña en un todo de acuerdo la nota presentada por el señor Luis Dupuy, solicitando el cumplimiento de la Ley n° 452, de adhesión a la Ley Nacional n° 26687, que regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 096/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 111/16 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 045/16 de la Honorable Legislatura, elaborada por dicho ministerio, sobre copia del Expediente n° 299/16.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 097/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 113/16 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 017/16 de la Honorable Legislatura, elaborada por dicho ministerio, sobre el listado de beneficiarios de viviendas otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano correspondientes a los últimos doce años (años 2004 al 2015).

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos, los antecedentes se encuentran en Archivo de Leyes para ser consultados.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 098/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 114/16 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 059/16 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Gobierno, sobre las acciones delineadas por el Gobierno respecto de la lucha contra el narcotráfico y las denuncias penales formuladas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 099/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 115/16 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 046/16 de la Honorable Legislatura, elaborada por dicho ministerio, sobre el listado de todos los aportes por desequilibrios financieros a Municipios, realizados desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

Continuando con el Orden del Día, daremos lectura al punto 2, Despachos de Comisiones.

- 2.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 067/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Resolución n° 067/16, presentado por el diputado López del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declaran de interés legislativo las Jornadas de Capacitación en "Litigación penal en juicio por jurado", a desarrollarse en la ciudad de Rawson durante los días 23 y 24 de mayo de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las Jornadas de Capacitación en "Litigación penal en juicio por jurado", a desarrollarse en la Escuela de Capacitación Judicial, en la ciudad de Rawson durante los días 23 y 24 de mayo de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Perdón, señor diputado, ¿quiere hacer uso de la palabra ahora, en este momento?

SR. GARCÍA: Un minutito.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra.

SR. GARCÍA: Una distracción mía, le agradezco señor Presidente. Solamente para resaltar que hay cuatro respuestas a pedidos de informes para que conste en la versión taquigráfica, cosa que sabrá apreciar el Presidente de la Bancada mayoritaria.

Nada más que eso, gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Le agradezco, señor Presidente.

Lo que resalta el Presidente del Bloque Chubut Somos Todos no es un logro, es una obligación. Me gustaría saber si tiene porcentajes y estadísticas respecto a cuánto significa de la totalidad de los pedidos de informes que hemos efectuado desde la Cámara, cuánto representa en el conjunto de valores relativos, de lo que se ha presentado cuánto representan en el peso estos pedidos de informes, ¿no?

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Yo conozco la respuesta. Si él es tan amable de decirme los que presentó, vamos a sacar el porcentaje rápidamente.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Esto no solamente es verdad, sino que, además, es cierto. Hemos presentado el 100% de los pedidos de informes que hemos llevado. Me gustaría saber, cuando se habla de términos relativos y justamente cuando habla de términos relativos, habla de porcentuales, el 100% lo hemos presentado. Ahora de ese 100%, ¿cuánto equivale o cuánto es la respuesta de los cuatro pedidos de informes que han contestado?

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Sí, las respuestas que se han enviado son el 100%.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Continuamos con la lectura de los Despachos de Comisiones, el punto 2.2.

- 2.2 -

PROYECTO DE LEY N° 051/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 051/16, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se acepta la transferencia a título gratuito efectuado por el Estado Nacional, según Ley Nacional n° 27082, a la Provincia del Chubut sobre los inmuebles ubicados en la Villa Dique Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Acéptase la transferencia a título gratuito efectuada por el Estado Nacional, según Ley n° 27082, a la Provincia del Chubut sobre los inmuebles ubicados en la Villa Dique Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, cuya denominación se detalla:

- a) Lote 8 de la Manzana 2, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 1.048,74 m².
- b) Lote 7 de la Manzana 2, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 1.088,27 m².
- c) Lote 6 de la Manzana 2, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 1.112,52 m².
- d) Lote 4 de la Manzana 2, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 698,46 m².
- e) Lote 2 de la Manzana 2, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 1.128,37 m².
- f) Lote 1 de la Manzana 2, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 927,62 m².
- g) Lote 9 de la Manzana 3, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 372,30 m².
- h) Lote 8 de la Manzana 3, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 395,00 m².
- i) Lote 6 de la Manzana 3, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 516,95 m².
- j) Lote 5 de la Manzana 3, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 1.046,92 m².
- k) Lote 4 de la Manzana 3, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 978,79 m².
- l) Lote 1 de la Manzana 5, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 733,32 m².
- m) Lote 3 de la Manzana 5, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 486,33 m².
- n) Lote 5 de la Manzana 5, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 874,49 m².

o) Lote 6 de la Manzana 5, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 861,37 m².

p) Lote 8 de la Manzana 5, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 632,34 m².

q) Lote 1 de la Manzana 7, Fracción B, Sección B-II, con una superficie de 2.582,48 m².

Artículo 2°. La Provincia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, procederá a dar cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2° de la ley mencionada.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional la sanción de la presente ley a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley n° 27082.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.3 -

RESOLUCIÓN N° 087/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo, presentado por el Consejo de la Magistratura, para la designación del doctor Martín Ernesto Cosmaro en el cargo de Juez Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señor Presidente, quería hacer referencia a que dicho pliego fue tratado ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales y el doctor Cosmaro se hizo presente, se entrevistó con todos los diputados que componemos la Comisión.

La verdad, muy contentos de que un hijo de Comodoro haya hecho toda su trayectoria, como un joven recibido en la Universidad Nacional de la Patagonia y, habiendo transcurrido toda su trayectoria jurídica en la ciudad de Comodoro, hoy pueda acceder a este cargo. Bueno, desde la Comisión vemos con agrado que hoy pueda transformarse en juez.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia al doctor Martín Ernesto Cosmaro (D.N.I. n° 27.020.366).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el punto 2.4.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 055/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 055/16, presentado por los diputados Grazzini Agüero y Touriñán del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley XXVI n° 1175, que transfiere a título gratuito al Estado Nacional, Gendarmería Nacional, lotes ubicados en el Departamento Languiñeo, destinados al asiento de la sección Carrenleufú.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° de la Ley XXVI n° 1175, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito al Estado Nacional Argentino, Ministerio de Seguridad, Gendarmería Nacional, el Lote 17-a con una superficie de cero hectárea, sesenta y ocho áreas, veinte centiáreas (0 ha, 68 a, 20 ca) y Lote 17-c con una superficie de doscientos setenta y siete hectáreas, veintiséis hectáreas, veintiséis áreas, noventa y seis centiáreas (277 ha, 26 a, 96 ca), según mensura registrada en el Expediente F-130-02, bajo Plano n° 21945,

protocolizado al tomo 208, folio 34, todo ello de la Fracción D, Sección I-III, Departamento Languiño, destinadas al asiento de la sección Carrenleufú."

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Continuamos con el punto 2.5.

- 2.5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 010/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 010/16, presentado por los diputados Pagliaroni y Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione incluir el destino de la ciudad de Esquel en las rutas promocionadas en las prestaciones de conectividad aérea que lleva adelante la firma Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione incluir el destino de la ciudad de Esquel en las rutas promocionadas en las prestaciones de conectividad aérea que lleva adelante con la firma Andes Líneas Áreas Sociedad Anónima.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el punto 2.6.

- 2.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 072/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 072/16, presentado por los diputados Marcilla y Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se adhiere al Proyecto S-0575/16, presentado por la senadora nacional Nancy González ante el Senado de la Nación, declarando "Capital Nacional del Buceo y las Actividades Subacuáticas" a la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Adherir al proyecto S-575/16 presentado por la senadora Nancy González ante el Senado de la Nación, instando a su urgente tratamiento.

Artículo 2°. Remitir la presente resolución a la Cámara de Senadores de la República Argentina, la Cámara de Diputados de la República Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el punto 2.7.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 035/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Resolución n° 035/16, presentado por los diputados Di Filippo y Brúscoli del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria y Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se declara de interés legislativo la creación de "COFELMA", Congreso Federal de Legisladores de Medio Ambiente, que se realizó el pasado 4 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la problemática ambiental en todas las provincias.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la creación de "COFELMA", Congreso Federal de Legisladores de Medio Ambiente, que se realizó el pasado 4 de abril de 2016 en la Casa de Salta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la problemática ambiental en todas las provincias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el punto 2.8.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 064/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.8. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Resolución n° 064/16, presentado por las diputadas Dufour y Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual exhorta al Consejo Federal Pesquero a que las aprobaciones de solicitudes de reasignación de cuotas individuales transferibles de captura (CITC) de merluza común correspondientes a la ex Alpesca Sociedad Anónima sean realizadas para buques del mismo puerto, que cuenten con planta en tierra, con habilitación provincial o municipal, de propiedad de la empresa o grupo empresario y que hayan realizado el compromiso de ocupación de trabajadores de la ex Alpesca Sociedad Anónima.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Exhortar al Consejo Federal Pesquero a que las aprobaciones de solicitudes de reasignación de cuotas individuales transferibles de captura (CITC) de merluza común (*Merluccius hubbsi*) correspondientes a la ex Alpesca SA sean realizadas para buques del mismo puerto de asiento de los buques que pusieron a disposición las CITC, que cuenten con planta en tierra, con habilitación provincial o municipal vigente, de propiedad de la empresa o grupo empresario y que hayan realizado el compromiso de ocupación de trabajadores de la ex Alpesca Sociedad Anónima.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa. Perdón, ¿pueden levantar mejor la mano para que se vote?

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el punto 2.9.

- 2.9 -

PROYECTO DE LEY N° 033/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.9. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 033/16, presentado por los diputados De Luca, Andén y Johnson Táccari del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se sustituye el artículo 9° de la Ley XVII n° 52, que fija a partir del 1° de mayo de 2016 el monto de la tasa retributiva de servicios a cargo del vendedor o propietario en seis centavos por kilogramo de lana sucia vendida y el mismo importe a cargo del comprador por kilogramo de lana sucia adquirida.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la señora diputada De Luca.

SRA. DE LUCA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Solamente para aclarar y pedir el acompañamiento de los señores diputados en esto, debido a que la Ley XVII n° 52 -que crea la Comisión de Control de Especies Depredadoras de la Ganadería-, es la que fija los precios estímulo para la caza de las especies depredadoras.

Esto es algo consensuado con los productores y con las asociaciones de productores. El aumento que se propone es de dos centavos -nada más- teniendo en cuenta la situación de los productores y del campo en general, porque esta tasa retributiva de servicios se recauda con la guía de lanas.

Es decir, se establece en seis centavos cada kilo de lana sucia cuando el vendedor va a sacar la guía de lana y el comprador -que vendría a ser la empresa exportadora o quien le compre la lana- también paga los seis centavos.

Esto se recauda en esta comisión central y luego se distribuye en las sociedades rurales para que éstas puedan adquirir las pieles a los productores y a los empleados de los productores.

Como esta comisión tiene por el artículo 12° la facultad para cambiar el precio estímulo cuando lo cree conveniente, es que el año pasado de cien pesos se pasó a trescientos pesos, por lo cual quedó desfinanciada la comisión. Actualmente las rurales se encuentran sin poder adquirir las pieles, con lo que esto significa sobre todo para los productores de la meseta, en este momento para ellos es un alivio que las rurales le puedan comprar sus pieles debido a la situación económica que están pasando.

Queda fijado entonces por esta ley en seis centavos lo que se va a recaudar por las guías de lana. Era para dar esa explicación, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.
Se dará lectura al dictamen por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 9° de la Ley XVII n° 52, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9°. Fíjase a partir del 1° de mayo de 2016 el monto de la tasa retributiva de servicios a cargo del vendedor o propietario en seis centavos (\$ 0,06) por kilogramo de lana sucia vendida. Fíjase a partir del 1° de mayo de 2016 la tasa retributiva de servicios a cargo del comprador en seis centavos (\$ 0,06) por kilogramo de lana sucia vendida.”

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Continuamos con el punto 2.10.

- 2.10 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 074/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.10. Dictamen en mayoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 074/16, presentado por los diputados Marcilla y Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se adhiere al Proyecto S-219/16, presentado por la senadora nacional Nancy González ante el Senado de la Nación, reivindicando la labor de los trabajadores de la industria del pescado y subproductos de la pesca y las mujeres que laboran en las plantas de procesamiento.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Adherir al proyecto S-219/16, presentado por la senadora nacional Nancy González ante el Senado de la Nación, instando a su urgente tratamiento.

Artículo 2°. Remitir la presente resolución a la Cámara de Senadores de la República Argentina, la Cámara de Diputados de la República Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el punto 2.11.

- 2.11 -
PROYECTO DE LEY N° 036/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 036/16, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se ratifica el Acuerdo Transaccional suscripto entre la Provincia del Chubut y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, acordando el pago de las deudas pendientes y la readecuación de la alícuota correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se dará lectura por Secretaría al dictamen.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Ratificar en todos sus términos el Acuerdo Transaccional suscripto entre la Provincia del Chubut e YPF Sociedad Anónima, de fecha 11 de marzo del año 2015, por el cual se acordó el pago de las deudas pendientes y la readecuación de la alícuota correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Continuamos con el punto 2.12.

- 2.12 -
PROYECTO DE LEY N° 054/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 054/16, presentado por los diputados Marcilla y Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se prorroga a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio de 2016 la Ley II n° 167, que distribuye el porcentaje adicional de los fondos que la Provincia percibe en concepto de coparticipación de impuestos federales entre algunas corporaciones municipales.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Daremos lectura por Secretaría al dictamen.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Prorrógase, a partir del 1° de mayo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, la Ley II n° 167.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

A continuación con respecto al 2.13 y al 2.14, al ser del mismo tema, les daremos lectura en forma continua para luego someterlos a consideración de los señores diputados.

- 2.13 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 058/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 058/16, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo el "3^{er} Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 18 a 20 de agosto de 2016.

- 2.14 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 013/16

2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 013/16, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "3^{er} Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 18 a 20 de agosto de 2016.

- Se adjuntan copias de los proyectos.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "3^{er} Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 18 a 20 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés legislativo el "3^{er} Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 18 a 20 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

A continuación el 2.15 y el 2.16; al ser también de la misma temática, les daremos lectura continua.

- 2.15 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 066/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.15. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 066/16, presentado por los diputados Albaini, Johnson Táccari, De Luca y Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto "Patagonia, escala y pasión por el vuelo".

- 2.16 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 015/16

2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 015/16, presentado por los diputados Albaini, Johnson Táccari, De Luca y Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto "Patagonia, escala y pasión por el vuelo".

- Se adjuntan copias de los proyectos.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto "Patagonia, escala y pasión por el vuelo".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto "Patagonia, escala y pasión por el vuelo".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

Continuamos con el 2.17.

- 2.17 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 073/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 073/16, presentado por el diputado López del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo la publicación del libro "Entre nubes de humo. Crónica de un vuelo", de los autores Daniel Roy y Pablo Wegrzyn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la publicación de libro "Entre nubes de humo. Crónica de un vuelo" de los autores Daniel Roy Wegrzyn y Pablo Wegrzyn.

Artículo 2°. Aceptar la donación del ejemplar del libro referido en el artículo 1° e incorporarlo al fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Honorable Legislatura.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el 2.18.

- 2.18 -

PROYECTO DE LEY N° 053/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.18. Dictamen unánime de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General n° 053/16, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el incremento salarial para el personal fuera de nivel y autoridades superiores a partir del 1° de marzo de 2016, con posterior aumento al 1° de julio del mismo año.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 3° de la Ley I n° 277, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°. Establécese a partir del 1° de marzo de 2016 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores el valor índice uno (1) en la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco con cuatro centavos (\$ 17.745,04) y a partir del 1° de julio de 2016 en la suma de pesos veinte mil novecientos treinta y nueve con catorce centavos (\$ 20.939,14)”.

Artículo 2°. Sustitúyese el artículo 13° de la Ley I n° 318, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13°. Establécese a partir del 1° de marzo de 2016 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores un adicional remunerativo y no bonificable, sin incidencia en el cálculo de otros conceptos adicionales, de pesos ocho mil trescientos sesenta y uno con treinta y cinco centavos (\$ 8.361,35) y a partir del 1° de julio de 2016 en la suma de pesos nueve mil ochocientos sesenta y seis con treinta y nueve centavos (\$ 9.866,39) para el valor índice uno (1)”.

Artículo 3°. Sustitúyese el artículo 1° de la Ley I n° 367, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Establécese a partir del 1° de marzo de 2016 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores, comprendido en el anexo E de la Ley I n° 277, un adicional por Responsabilidad Funcional determinándose el valor índice uno (1) en la suma de pesos catorce mil ciento uno con cincuenta y nueve centavos (\$ 14.101,59) y a partir del 1° de julio de 2016 la suma de pesos dieciséis mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 16.639,88) para el valor del índice uno (1)”.

Artículo 4°. Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Continuamos con el 2.19.

- 2.19 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 075/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.19. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 075/16, elaborado en Comisión, por el cual incorpora en toda la papelería membretada de este Poder Legislativo, a utilizarse durante el año 2016, la impresión en su margen superior derecho de un sello con la leyenda “2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Incorporar en toda la papelería membretada de este Poder Legislativo, que se utilizará durante el año 2016, la impresión en su margen superior derecho de un sello con la leyenda “2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

Artículo 2°. Invitar al Poder Judicial, Poder Ejecutivo y entes autárquicos, organismos descentralizados y Municipios de la Provincia del Chubut a adherir llevando adelante la presente resolución.

Artículo 3°. Adjuntar a la presente resolución el modelo correspondiente.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el 2.20.

- 2.20 -

PROYECTO DE LEY N° 058/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.20. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General n° 058/16, elaborado en Comisión, por el cual se sustituye el artículo 1° de la Ley VIII n° 70 (antes Ley n° 5288) y sus modificatorias, y deroga el artículo 2° de la Ley VIII n° 111, de becas universitarias a los mejores alumnos distinguidos con un reconocimiento de honor.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación daremos lectura al dictamen por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 1° de la Ley VIII n° 70 (antes Ley n° 5288) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Otórguese una beca universitaria/terciaria:

a) A los cinco (5) mejores promedios generales que hayan sido distinguidos por la Legislatura del Chubut con el “Reconocimiento de Honor” dispuesto por la Cámara de Diputados, en virtud de la normativa vigente.

En caso de paridad de promedios, la cantidad de alumnos prevista en el párrafo anterior deberá ser modificada.

b) A dos (2) alumnos/as por cada región educativa de nuestra provincia, merituando por medio de una evaluación formativa el esfuerzo, participación, compromiso con la comunidad educativa, respeto por los valores sociales, y no circunscribiendo solamente en el desempeño académico. Dichos alumnos serán propuestos por la comunidad educativa de cada comuna, paraje o ciudad, de manera tal que no se generen desequilibrios regionales ni inequidades sociales.”.

Artículo 2°. Deróguese el artículo 2° de la Ley VIII n° 111, modificatoria de la Ley VIII n° 70 (antes Ley n° 5288).

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Continuamos con el 2.21.

- 2.21 -

PROYECTO DE LEY N° 047/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.21. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 047/16, presentado por dicha Comisión, por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley XVIII n° 93, de excombatientes de Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación damos lectura al dictamen por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 3° de la Ley XVIII n° 93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°. La condición de ex soldado conscripto combatiente de Malvinas será verificada por la Unidad Coordinadora de Ex Combatientes de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social, como Unidad de Control establecida en el artículo 11° de la Ley XVIII n° 35 (antes Ley n° 4503)”.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Continuamos con el 2.22.

- 2.22 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 076/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.22. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 076/16, elaborado en Comisión, por el cual se declaran de interés legislativo la Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo y la Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social, a dictarse en el año 2017 por la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina en el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el dictado por parte de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA) de la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo" que se dictará durante el corriente año y la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo de Trabajo y la Seguridad Social" que se dictará el año 2017 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos con el 2.23.

- 2.23 -

REGRESO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 059/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.23. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 059/16, elaborado en Comisión, por el cual se aprueba el acta acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la empresa Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima con fecha 3 de febrero de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Sí, con respecto a este dictamen, vamos a pedir que vuelva a comisión debido a que faltan unos artículos que queremos agregar conexos y que no hay anexados en el dictamen; así que vamos a pedir que vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Vuelve nuevamente a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Continuamos con el 2.24.

- 2.24 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 019/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.24. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 019/16, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo que declare su preocupación ante la pérdida de la conectividad aérea y la falta de tarifas promocionales que afectan a la Provincia y a la Región Patagónica.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. El Poder Legislativo de la Provincia del Chubut declara su preocupación ante la pérdida de la conectividad aérea y la falta de tarifas promocionales que afectan a la Provincia y a la Región Patagónica.

Artículo 2°. Acompañar las gestiones que efectúe el Poder Ejecutivo ante Aerolíneas Argentinas para no perder los destinos regionales de los cuales forma parte la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Envíese copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Concluido el Orden del Día, queda a disposición de los señores diputados, en razón del artículo 137° del Reglamento Orgánico, la Hora de Preferencia.

- Eran las 17:52.

Diputada Navarro, tiene la palabra.

- 1 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 077/16 Y DE DECLARACIÓN N° 022/16

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente, buenas tardes.

Es para presentar dos proyectos y pedir su tratamiento sobre tablas, por supuesto, pido el acompañamiento de los señores diputados y que se lean por Secretaría para que sepan cuáles son los contenidos.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, se dará lectura de los contenidos por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la plena cobertura de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, la red de telecomunicaciones y los servicios de telecomunicación en toda la provincia, en particular a lo largo de la traza de las rutas nacionales 3, 40, 25 y 26 y las rutas provinciales 4 y 20.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la plena cobertura de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, la red de telecomunicaciones y los servicios de telecomunicación.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para garantizar la plena cobertura de la telefonía celular en la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo desarrolle una política pública orientada a que las empresas prestatarias de los servicios de comunicaciones y telefonía celular que operan en nuestra provincia extiendan la red y el servicio de tecnologías de la información y las comunicaciones a toda la provincia, en particular a lo largo de la traza de las rutas nacionales 3, 40, 25 y 26 y las rutas provinciales 4 y 20.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa. ¿Pueden levantar bien la mano?

Tiene la palabra el diputado Ingram.

SR. INGRAM: Gracias, Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con la diputada Navarro con respecto al tema de la comunicación celular y más lo que plantea la diputada en la ruta n° 3 caso Trelew - Comodoro.

Lo que sí sabemos es que hay proyectos también desde el Gobierno por este tipo de temas. Yo lo que le solicito a la diputada es si podemos trasladar los proyectos a la comisión que corresponda y poder trabajarlos con el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra sobre el mismo tema?

Señora diputada, no teníamos los dos tercios de los presentes, teníamos ocho votos y necesitamos dieciséis; si está de acuerdo, pasan a comisión.

Diputada Navarro, tiene la palabra.

SRA. NAVARRO: Señor Presidente, la verdad es que no tendría inconveniente de que pasen a comisión, simplemente la preocupación es por lo que pasa, no solamente en la ruta n° 3 en el tramo Rawson - Comodoro o la ruta Esquel - Comodoro, sino porque, lamentablemente, nos hemos encontrado en varias situaciones que no tenemos conectividad y ha habido -y todos lo sabemos- accidentes, sobre todo en la época de invierno.

Por eso es la preocupación de que haya conectividad en la ruta n° 3, en la ruta n° 40 y en las rutas provinciales también.

Seguramente, instalar una antena en esos lugares, donde no hay conectividad, es muy costoso, pero también sería bueno hablar, por lo menos, de repetidoras de señal en esos tramos. Y si el Ejecutivo está trabajando en ese tema, por supuesto que no tengo problema de que pasen a comisión y que podamos, juntos con el Ejecutivo, trabajar, que no es ni más ni menos, señor Presidente, que en la seguridad de toda la gente que transita por esas rutas, que es mucha y que nos ha pasado seguramente a muchos ser testigos de algún accidente, de quedarnos en medio de la ruta. Se pierden vidas por la falta de conectividad a la hora de poder llamar a alguien para auxiliarnos o para auxiliar a alguien en el caso de un accidente.

No tengo problema en que pasen a comisión y que podamos trabajarlos con el Ejecutivo. Porque vuelvo a decir, se trata de un problema público, porque son rutas muy transitadas y de eso se trata, de que todos tenemos que ocuparnos.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Ingram.

SR. INGRAM: Vuelvo a insistir, estoy totalmente de acuerdo con la diputada Navarro, las rutas 25, 40, la n° 3. Es un problema de larga data; es más, hace... diría cuatro años y medio que nosotros también veníamos planteando este tema, inclusive sobre los servicios de auxilio que no funcionan en las rutas.

Así que por eso era la solicitud: al revés, como esto lleva tantos años solicito a la diputada que los podamos tratar en comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Señora diputada, tanto el proyecto de declaración como el de resolución se envían a la comisión correspondiente, en este caso a la de Infraestructura y Servicios Públicos.

Tiene la palabra el diputado Cunha.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 078/16

SR. CUNHA: Gracias, señor Presidente.

Es para presentar un proyecto de resolución en función de la designación que tiene que hacer la Cámara y a través de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos de dos representantes para integrar el Consejo Consultivo de Servicios Públicos, así que voy a presentar el proyecto de resolución.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Señor diputado, ¿es para que sea derivado a comisión?

SR. CUNHA: No, no, no, es para que sea leído y pueda ser votado, designando a los dos representantes -que somos el diputado Pagliaroni y yo- a representar en esa comisión de servicios públicos.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, por Secretaría se le dará lectura.

Antes, tiene la palabra el diputado Ingram.

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente.

Es sobre el mismo tema. Lo que habíamos planteado en la reunión que mantuvimos con Pagani era que le correspondía a un diputado y que era el presidente de la comisión.

Gracias.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Por favor!, evitemos el diálogo.

Diputado Cunha, tiene la palabra.

SR. CUNHA: Quizás no estaba el diputado cuando finalizando la reunión conversamos con el diputado Pagliaroni de la posibilidad de que sean justamente quienes ejercen la presidencia y vicepresidencia; que en el caso de ausencia del presidente pudiera ocupar el lugar el vicepresidente.

Con ese espíritu fue elaborado el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Silencio, ¡por favor!, por Secretaría daremos lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como representante de esta Honorable Legislatura ante el Consejo Consultivo de los Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, creado por el artículo 9° de la Ley I n° 515, al presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, diputado Javier Cunha.

Artículo 2°. Designar como representante suplente de esta Honorable Legislatura ante el Consejo Consultivo de los Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, creado por Ley I n° 515, al secretario de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, diputado Manuel Pagliaroni.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se pone a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Se vota el dictamen recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta el estado de Comisión de la Cámara, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Caminoa.

- 3 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 062/16

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero presentar un proyecto de ley, dos proyectos de resolución y de declaración y un pedido de informes.

El proyecto de ley presentado por el Bloque tiene que ver con la elevación de la categoría a municipio, con más de cuatro mil electores, de Lago Puelo. Esto lo elevaría de categoría y permitiría que las próximas elecciones sean convocadas para diez concejales.

Por eso, si se puede leer el articulado.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!, evitemos el diálogo, señores diputados. Diputada, ¿lo quiere tratar sobre tablas?

SRA. CAMINOA: No, no, solamente si se puede leer por Secretaría, nada más.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Elévese de categoría al Municipio de Lago Puelo, conforme lo establecido por el artículo 225° de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de la presente ley.

Artículo 2°. La categoría superior dispuesta por el artículo 1° será la establecida por el artículo 3° inciso a) de la Ley XVI n° 46 (antes Ley n° 3098).

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Continúa en el uso de la palabra la diputada Caminoa.

- 4 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 023/16

SRA. CAMINOA: El segundo proyecto, es un proyecto de declaración y hace referencia a que se vería con agrado, por parte de esta Legislatura, que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore una partida presupuestaria para la realización de las obras de pavimentación del aeroclub de El Maitén, considerando que este aeroclub es el único aeropuerto operable hoy para pequeñas aeronaves, y además, ha sido base para el tema de los incendios forestales.

Sabemos que el aeropuerto de El Bolsón está próximo a quedar inhabilitado por cuestiones de seguridad, y hoy por hoy un aeropuerto o un aeroclub que está operable todo el año es el de El Maitén con prácticamente un 95% de operatividad.

Lo único con lo que no cuenta es con una pista en condiciones, y esto también hace al tema sanitario. Esto es para presentar solamente el proyecto de declaración.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 5 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 080/16

Otro proyecto de resolución es la declaración de un evento que se va a hacer en Lago Puelo los días 7, 8, 9 y 10 de octubre, y tiene que ver con el Encuentro Nacional Cordillerano de Newcom, que es un deporte, o sea, es vóley para personas mayores. Hay tiempo, pero quería presentar el proyecto.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿Ambos proyectos pasan a la comisión que corresponda?

SRA. CAMINOA: Sí, pido que pasen a la comisión correspondiente.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 079/16

El último, y éste sí es un proyecto de resolución, es un pedido de informes por el cual solicito información sobre el tema de la cápita que paga SEROS a los distintos hospitales rurales; porque en algunas visitas a hospitales, como en el caso del de Cushamen, hemos visto que por ahí eso que se paga por personas que se atienden, que son afiliados de SEROS, es insuficiente para solventar muchos de los gastos.

Por ello, solicito el tratamiento del pedido de informes.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que en un plazo de cinco (5) días informe lo siguiente:

- 1) Valor de la cápita que percibe el Ministerio de Salud por prestaciones efectuadas en los distintos Hospitales Rurales a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros, informando el mecanismo aplicado para el recupero de dicha prestación.
- 2) Enviar copia de la tabla de valores aplicados, detallando el valor de cada prestación efectuada a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros en los hospitales de mayor complejidad, como Hospitales Subzonales, Zonales y el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- 3) Informar si los valores aplicados para el recupero de estas prestaciones cuentan con algún tipo de movilidad o, caso contrario, qué criterios son tenidos en cuenta para aplicar los valores asignados a cada prestación efectuada a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros.
- 4) Informar la metodología utilizada para la distribución de los fondos obtenidos del arancelamiento entre los distintos hospitales de la Provincia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado el pedido de informes.

Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

- 7 -

SITUACIÓN DE TURISTAS MEXICANOS

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme a un tema sumamente delicado porque es una situación triste y grave que está viviendo una familia de turistas -o al menos habían llegado a nuestra Provincia con ese destino-, que es de público conocimiento. Con ella he tenido una relación durante varias semanas, con familiares y amigos de esta familia y de las personas heridas, particularmente uno de ellos.

No hemos querido anteriormente hacer mención a esto especialmente por respeto a un niño de cinco años que está internado en el hospital de Trelew producto de las graves lesiones que ha sufrido en un accidente de tránsito camino a Punta Tombo.

Para hacer un poco de historia con este caso, debemos decir que a finales del mes de marzo una familia proveniente de México arribó a la ciudad de Puerto Madryn en un crucero; contrataron un servicio para dirigirse a Punta Tombo como uno de los destinos que nuestra Provincia ofrece a todos los visitantes. Los destinos más promocionados son, sin ninguna duda, Península Valdés y Punta Tombo.

Lamentablemente, en el trayecto hacia ese destino el automóvil que los trasladaba y que había sido contratado -ese servicio- en una agencia de la ciudad de Puerto Madryn, sufrió un accidente, un vuelco con resultados graves, especialmente para Miguel, un niño de cinco años, que se encuentra internado desde ese 23 de marzo y hasta la fecha en el hospital de Trelew. Este niño ha sido sometido a dos operaciones, está programándose una tercera y nos caben algunas reflexiones al respecto.

Primero, la responsabilidad que tenemos los chubutenses y especialmente el Estado chubutense respecto al ofrecimiento de servicios turísticos cuando, sobre todo, nos promocionamos como una Provincia con destinos muy importantes para el turismo nacional e internacional.

Desconocemos los controles que están llevando adelante las autoridades locales y provinciales, e incluso nacionales, respecto a los servicios que se ofrecen a nuestros visitantes, a las condiciones, a las garantías, porque desde el 23 de marzo a la fecha lo que le sucedió a esta familia que se dirigía a Punta Tombo, que se accidenta en el trayecto, que estuvo durante horas esperando la atención de un servicio médico especializado y con el equipamiento necesario, habla a las claras de que algo está fallando.

Y en esto tiene mucho que ver lo que decía la diputada Navarro hace unos minutos y que también ratificaba el diputado Roddy Ingram; tenemos, entre otros problemas, muchas dificultades con las comunicaciones en muchas rutas, o en todas las rutas de nuestra Provincia y en especial en estos destinos turísticos.

Mantuvimos hace alrededor de un mes una reunión con prestadores turísticos de Puerto Madryn donde nos manifestaban la preocupación que existe sobre esta materia. Por eso en los próximos días probablemente convoquemos a la Ministra de Turismo para que nos dé algún detalle sobre las labores que se están llevando adelante para que estas situaciones mejoren, específicamente pensando en esta matriz económica que es el turismo en la Provincia del Chubut.

Esta familia que sufrió este accidente se encuentra desde ese día en la ciudad de Trelew, con el pequeño internado con consecuencias hasta ahora graves y me ha manifestado el padre de este menor, hace un par de días, su sensación de abandono por parte del Estado Provincial.

Para que quede claro, así como guardé prudente silencio durante más de un mes, lejos está intentar responsabilizar al Gobernador de esta Provincia, porque, claramente, no tiene nada que ver.

Quiero simplemente poner en valor las enormes deficiencias que estamos teniendo como sistema y como Estado en algunas áreas y, desde ningún punto de vista, es responsabilidad del Gobernador Mario Das Neves.

Pero esta situación tremendamente grave para esta familia que se encuentra a miles de kilómetros de su hogar, de sus afectos, de su trabajo, de sus médicos de confianza, la encuentra hoy en mi ciudad, en nuestra Provincia, prácticamente abandonada. De la misma manera, me lo manifestó ayer el embajador de México en Argentina, que se comunicó conmigo, sabiendo que tengo este contacto, esta relación con esta familia, para manifestar, también, su desagrado con el accionar que, entiende, ha sido poco desde el Estado, desde la Provincia del Chubut.

Entre otras situaciones debo remarcar, más allá de todos los inconvenientes que sufren todos los habitantes de nuestra Provincia y los turistas que visitan estos puntos -será motivo de evaluación, en particular, en otra oportunidad- la incapacidad estatal para ayudar, para ser solidario, para hacerse

responsable de una situación crítica como ésta. A excepción de los médicos del Hospital de Trelew, con quienes la familia está conforme con el tratamiento que le han dado a su hijo. Muy pocos representantes del Gobierno Provincial se han hecho presentes para ofrecer colaboración. Esta familia está hace un mes y medio en Trelew y solamente se les ha ofrecido pagarles el hotel donde están alojados actualmente, ningún otro tipo de acompañamiento.

La Ministra de Turismo hace veinte o veinticinco días fue la última vez que se hizo presente para hablar con los familiares; ningún otro funcionario jerárquico se hizo presente.

Nosotros entendemos que esto nos deja muy mal frente a los ojos de la comunidad internacional. En especial, aquellos que pretenden venir a nuestra Provincia a recrearse, a pasear, a disfrutar un buen momento.

Esto me manifestaba ayer el embajador de México en Argentina y no hace otra cosa que resaltar nuestras deficiencias como Estado Provincial. Y el Estado Provincial tiene responsables y los responsables, sin ninguna duda, son los funcionarios a cargo: ministros, secretarios, subsecretarios.

Por eso en el día de hoy me reuní con el Ministro de Salud a los efectos de manifestarle la preocupación que tenía la familia respecto de las posibilidades de trasladar al niño a la ciudad de Buenos Aires cuando los médicos lo permitan, sería luego de la tercera intervención quirúrgica. Porque nadie les ha ofrecido poder hacerlo a través del avión sanitario de la Provincia o por cuenta de la Provincia. Nadie les ha ofrecido gestionar en la ciudad de Buenos Aires un lugar donde atenderse, un centro de mayor complejidad.

El Ministro me manifestó que estas previsiones él las había tomado y, a través del director del Hospital, se lo iba a hacer saber a la familia. Hasta ayer -seguramente- no lo habían hecho pero hoy, cuando dialogamos con el Ministro, se comprometió; por supuesto, estaba consternado por esta situación y estaba al tanto.

Por eso dejo a salvo al área de Salud en cuanto a la responsabilidad con la cual han actuado. No puedo decir lo mismo del resto, de los responsables administrativos y políticos por esta situación. Estamos hablando de un menor, de un accidentado, de una familia que se encuentra a miles de kilómetros de su hogar, a la cual, entiendo que nuestra Provincia le debería dar una asistencia rápida y permanente hasta que, ojalá, Miguel se encuentre en condiciones para volver a su país junto con su familia.

Por eso, señor Presidente, quería hacer mención a esto sin ánimo y, reitero, ojalá así se interprete, sin ánimo de hacer un aprovechamiento político de esto, porque lo podría haber hecho hace un mes y medio.

He mantenido reuniones con el sector turístico de Puerto Madryn, donde abordamos este tema, con la familia, con amigos de la familia accidentada. Hemos guardado prudente silencio al respecto, pero creemos que hoy esta situación no da para más. El Estado Provincial debería involucrarse con su presencia, con alternativas de solución y de ayuda para esta familia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Diputado López, un segundito, por favor. Diputada Caminoa no quedó claro con respecto a su proyecto si... porque lo único que manifestó...

SRA. CAMINOA: Pedí el pase a Comisión de todos los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Ah!, okey, muchísimas gracias, entonces pasarían a Comisión. Tiene la palabra el diputado López.

- 8 -

CONECTIVIDAD AÉREA Y TARIFAS PROMOCIONALES

SR. LÓPEZ: Buenas tardes, señor Presidente, relacionado con uno de los dictámenes que aprobó esta Cámara recién, es para hacer una aclaración referida al punto 2.24 en donde se manifiesta la preocupación ante la pérdida de conectividad aérea y la falta de tarifas promocionales que afectan a la provincia y a la región patagónica. El proyecto fue aprobado por unanimidad por esta Cámara.

En realidad, para resaltar -en este caso- que las manifestaciones de acompañamiento, del trabajo de los distintos actores políticos, sociales y económicos, posibilitaron que el Gobernador Das Neves, en representación de la Provincia, se haya reunido con los intendentes, con las agencias de viajes y con los empresarios. Ayer mantuvo una reunión en Buenos Aires con la presidenta de Aerolíneas Argentinas; en donde, más allá, de todos los temas, de todos los puntos a tratar y de todas las inquietudes planteadas por los distintos representantes, se avanzó -en parte- ante la falta de vuelos, de conectividad y también con respecto a las tarifas aéreas, fundamentalmente de Trelew.

En ese orden y teniendo en cuenta lo que también decía o apuntaba la diputada preopinante de Cambiemos, quiero hacer mención a que, en lo que va del año, también esta Cámara ha acompañado y pedido para que no se caiga pero, finalmente, sucedió -lamentablemente- la quiebra de la empresa Sol Líneas Aéreas. Hemos pedido no solo información sino también hemos solicitado a través del Ejecutivo -que lo ha hecho y, de hecho, está por salir-, un convenio con Andes Líneas Aéreas para que la ciudad de Esquel y la ciudad de Comodoro Rivadavia se encuentren conectadas con esta línea aérea. También están los anuncios, a partir de las gestiones realizadas por el Gobernador, de obras en distintos aeropuertos de la provincia, en este caso en los aeropuertos de Comodoro Rivadavia, Trelew y la ciudad de Esquel.

¿Qué quiero decir? Con esto y juntamente con lo que ha sucedido respecto del tratamiento que ha tenido -político- la problemática del petróleo, en donde también trabajadores de los distintos sectores, del Gobierno Nacional, del Gobierno Provincial, del Municipal, fundamentalmente los trabajadores, se afrontó y en forma organizada se puede hacer un tratamiento justamente de la mejor manera ante el Gobierno Nacional y ante las operadoras para llegar a un buen término y defender la fuente de trabajo.

Digo lo del petróleo, digo lo del narcotráfico, donde también agradecemos en su momento el acompañamiento de todo el Bloque, del Poder Judicial y demás actores desde el Gobierno Nacional.

- 9 -

COMUNIDAD ABORIGEN DE NAHUELPAÁN

Voy al punto -esto es en lo que me quería explayar, también saludable- de lo que ha sucedido ayer o antes de ayer en la ciudad de Esquel, en cuanto se juntan, charlan, conversan y llegan a acuerdos, cuando hay consenso entre los distintos actores. En este caso es la comunidad indígena de Nahuelpán, donde intervino el Poder Judicial, el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Coordinación de Gabinete a través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, se puso punto final -a partir justamente en este trabajo organizado y en conjunto- a un litigio que ya lleva más de 80 años, la problemática en la comunidad aborígen de Nahuelpán. Por lo menos se puso un punto final por un año, hasta noviembre del año 2017, a partir de disputas territoriales que existían.

Voy a hacer una breve reseña histórica respecto de cómo comenzó la problemática de la comunidad aborigen de Nahuelpán. La reserva Nahuelpán fue creada en el año 1908 por el Presidente Figueroa Alcorta que le otorgó primero 19.000 hectáreas y luego pasó a 22.000 hectáreas. Y ahí Nahuelpán junto con otro cacique -Emilio Prane, eran parte de la misma comunidad- le transfiere y le cede una parte del territorio que le había cedido por decreto.

En el año 1937 el entonces Presidente Agustín P. Justo retrotrae ese decreto -lo deja sin efecto- y transfiere... las arrienda las tierras a distintos pobladores de la región cordillerana, entre ellos: Manuel Lastra, Ricardo Alberto Rioboó Meabe, Nicanor, Lorenzo y Gualberto Amaya, Benito Alemán, etcétera, quienes no cumplieron con lo pactado y en 1943 a través de un nuevo decreto del Presidente Pedro Ramírez, retrotrae y devuelve los territorios a la reserva Nahuelpán, dejando el lote IV en reserva al Ministerio de Defensa en ese momento.

Es a partir de allí donde comienza la disputa entre estas familias Prane y Nahuelpán, inclusive con hechos de violencia y demás, con una denuncia penal, una causa archivada en el año 2014 en el Juzgado Federal, que insta a las partes justamente a llegar a una solución mancomunada, a una solución pacífica de esta problemática porque inclusive -me apuntaba la diputada Andén- ha habido hechos de violencia.

Por eso abogo y refiero mi beneplácito porque las distintas partes que tienen que ver con el tema -la Dirección de Asuntos Indígenas, vuelvo a repetir, obviamente las familias, las comunidades, como así también el Ministerio de Gobierno y la Justicia- han arribado a una situación pacífica.

Quiero resaltar esto, cuando nos organizamos, cuando somos capaces de escuchar, cuando hay diálogo, cuando hay buena voluntad, como los ejemplos anteriores y salvando las distancias, el tema petróleo, narcotráfico, conectividad aérea, la problemática que se trató aquí -con lo que planteaba el diputado Pagliaroni-, como así también lo de los servicios públicos, cuando hay buena voluntad y predisposición, las cosas llegan a buen término.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Hernández.

- 10 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 063/16

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos.

Quiero presentar, pedir el ingreso sobre tablas de dos proyectos de leyes; en realidad, los dos tienen que ver con temas referidos a educación.

Quiero resaltar una reunión que tuve días atrás con el Ministro de Educación. Yo venía elaborando alguno de estos proyectos y me pareció importante tener la opinión del Ministro de Educación al respecto, porque luego todas las resoluciones van a salir justamente del Ministerio de Educación y quizás aportes de cuestiones que podía yo no haber tenido en cuenta. Así que tuve una reunión que me pareció muy constructiva, muy interesante, y le quedaron a él los borradores como para poder trabajarlos.

Yo pido que estos dos proyectos -a los que ahora me voy a referir- pasen a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación.

Uno tiene que ver justamente con lo que se denomina el trabajo decente. Este proyecto de ley propone la incorporación en la enseñanza media y polimodal del concepto de trabajo decente como materia de cursado obligatorio en todos los establecimientos educativos, tanto públicos como privados, esperando que estos aportes de los aprendizajes de los y las jóvenes los puedan preparar para asumir un futuro con más y mejores oportunidades de trabajo digno y de calidad.

Este proyecto también se inicia en la Organización Internacional del Trabajo -en la OIT- y, asimismo, fue presentado en el Parlasur para poder ser adoptado por los países que lo integran.

Así que la verdad es que creí muy importante poder compartir con el Ministro los conceptos básicos como para poder trabajarlos. Es un proyecto amplio.

Sabemos que en algunos establecimientos educativos sí existen dentro de la currícula o de algunas materias algunos temas relacionados con el trabajo decente. Pero hay mucho más para incorporar desde que empezó este concepto. Luego, voy a pedir la lectura de su articulado por Secretaría

- 11 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 064/16

SRA. HERNÁNDEZ: Con respecto al segundo proyecto, yo había comentado algo aquí en el recinto y también estuvimos debatiendo sobre el mismo con el Ministro. Tiene que ver también con incorporar en los establecimientos educativos tanto primarios como secundarios, en alumnos como profesores y no docentes, el tema de la perspectiva de género dentro de la currícula.

Esto significa una modificación a la Ley VIII n° 91, que es la Ley de Educación de la Provincia del Chubut, en sus artículos 13°, 22°, 28° y 34°.

Luego, a partir de la posibilidad de estas modificaciones y de la incorporación de la perspectiva de género y de temas referidos a violencia de género dentro de la currícula, también se podrá trabajar en conjunto con el Ministerio de Educación y con las personas que se designen y dentro de la Comisión; o sea, poder trabajar justamente en cada ítem en particular y cómo serían las resoluciones al respecto; por supuesto, igualmente esto tendría vigencia a partir del año próximo.

De todas maneras y un poco refiriéndome a todo lo que ya en sesiones pasadas hemos hablado con respecto a la temática de género, de violencia y de perspectiva de género, a mí particularmente me parece muy importante -tanto como el tema del trabajo también- que pueda estar incorporado dentro de la currícula y que se pueda trabajar desde que los niños y las niñas son realmente pequeños, como para poder estar incorporando el concepto.

Así que también entrego este proyecto y pido el pase a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación. Gracias, señor Presidente, eso es todo.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Señora diputada, pregunta: ¿quiere que se dé lectura a los articulados a pesar de solicitar...?

SRA. HERNÁNDEZ: Sí, por favor, a los articulados solamente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Bueno, se le dará lectura por Secretaría a los articulados.

SRA. HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Entiéndase por “trabajo decente” las condiciones que debe reunir una relación laboral para cumplir estándares laborales internacionales, de manera que el trabajo se realice en forma libre, igualitaria, segura y humanamente digna, concepto propuesto por la Organización Internacional del Trabajo en 1999 por Juan Somavía en su primer informe como Director General de la OIT.

Artículo 2°. Incorpórase la enseñanza de la temática “trabajo decente” en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el nivel secundario.

Artículo 3°. Los contenidos curriculares de la temática “trabajo decente” abarcan la declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el concepto de trabajo decente vinculados a los contenidos referidos a los derechos sociales, civiles, políticos y aquellos que propendan a establecer una estrecha relación entre educación y trabajo.

Artículo 4°. La autoridad de aplicación debe capacitar a los docentes en la temática “trabajo decente” y en materia de leyes laborales, la cual otorgará puntaje.

Artículo 5°. Facúltese al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 13° de la Ley VIII n° 91, agregándose el inciso “y) Promover, brindar y garantizar en el ámbito educativo la perspectiva de género, como una herramienta para fomentar la igualdad y erradicar la discriminación y la violencia de género”.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 22° de la Ley VIII n° 91, agregándose el inciso “m) Garantizar, promover y educar con perspectiva de género a los niños para que crezcan con valores en la igualdad y equidad de género”.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 28° de la Ley VIII n° 91, agregándose el inciso “n) Desarrollar todas las capacidades y todas las actividades con perspectivas de género a fin de consolidar los valores de respeto e igualdad de género”.

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 34° de la Ley VIII n° 91, agregándose el inciso “m) Desarrollar todas las capacidades y todas las actividades con perspectiva de género a fin de consolidar los valores de respeto e igualdad de género ya como sujetos activos del ejercicio de la ciudadanía”.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Ambos proyectos de leyes pasan a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, dándoles así ingreso sobre tablas. Gracias, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Albaini.

- 12 -

INVITACIÓN A LA MINISTRA DE TURISMO A LA COMISIÓN

SR. ALBAINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente -cortito y sin ánimo de polemizar con el diputado Pagliaroni- quiero decir que en el día de ayer la Ministra de Turismo estaba pronta a venir a esta Casa a reunirse con la Comisión de Turismo. El problema fue que la reunión de la Comisión de Turismo se suspendió, pero sin ningún inconveniente la Ministra de Turismo va a acceder a venir a dar las explicaciones del caso.

Quiero decir que éste fue un hecho desafortunado. Yo vengo de un lugar que es la Península de Valdés, donde entran cerca de trescientos cincuenta mil turistas al año y en muchas oportunidades me ha tocado incluso asistir a algún accidente que ocurre en las rutas de nuestra provincia y más que nada en las rutas de ripio.

Lamentablemente, ocurre este accidente. Pero hubo mecanismos de control en este caso porque ellos bajan de un barco, acceden a una agencia que estaba habilitada -no es que no estaba habilitada-, con una guía que estaba habilitada y emprenden el viaje a Punta Tombo. Bueno, lamentablemente ocurrió este accidente.

Por lo tanto, seguramente la Ministra de Turismo... que sí ha estado en contacto en varias oportunidades con la familia y que ha puesto a disposición todos los mecanismos que tiene la Provincia del Chubut en cuanto al tema de salud y en cuanto al traslado; pero como bien lo dijo el diputado Pagliaroni, los traslados se realizan cuando los médicos lo autorizan.

Por lo tanto, vamos a invitar nuevamente para la próxima reunión de comisión que tengamos a la Ministra de Turismo, que -como dije recién- iba a venir en el día de ayer. Estaba de hecho caminando hacia acá, cuando yo la llamo por teléfono diciéndole que se había suspendido la reunión de comisión, para dar las explicaciones que sean necesarias.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señor diputado, se dará curso a la invitación, previo ingreso por Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- 13 -

EXPRESIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

SR. TOURIÑÁN: Gracias, Presidente.

En el día de hoy he leído en los diarios -en todos, así que estimo que es una gacetilla de prensa- un hecho que... una declaración más que un hecho, que en realidad preocupa por el contenido más que por la noticia en sí misma, y es que el Secretario General del Ministerio de Gobierno, el señor Pablo Durán, denuncia públicamente en los medios -denuncia entre comillas, porque no es una denuncia-, explicita que hay empresas de transporte que extorsionan al Gobierno.

Usted sabe -como sabemos todos los que estamos aquí- que la extorsión es un delito, que está tipificado en el Código Penal de la Nación Argentina y es deber del funcionario que está en conocimiento de un delito, denunciarlo ante la Justicia, no en los medios.

Preocupan dos cosas: primero, que ningún fiscal se haga eco de la denuncia en la Provincia del Chubut y tome de oficio la causa que está denunciando el señor Pablo Durán sobre la extorsión, sobre el delito cometido por empresarios que desconocemos quiénes son: y, en segundo lugar, también preocupa que violando la Ley de Ética Pública y violando el Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, el funcionario público no haga la denuncia correspondiente en el ámbito que corresponde que es en el Ministerio Público Fiscal.

Nada más, señor Presidente, era sólo la preocupación por ese tema.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Andén.

- 14 -

COMUNIDAD ABORIGEN NAHUELPAÍN

SRA. ANDÉN: Muchas gracias, señor Presidente, veo el tablero y soy la última en esta tarde.

Quiero expresarle a usted, señor Presidente, y a todos en esta Cámara, el beneplácito con que he recibido dos noticias en el día de hoy. Una ha tenido relevancia a partir de la moción que hacía el diputado López acerca del acuerdo en la mesa de diálogo y concertación entre dos familias que mantenían un distanciamiento, una comunidad que tiene mucha representación en la comunidad de Esquel, familias ancestrales, como Prane y Nahuelpán. Han podido sentarse en una mesa de conversación y de diálogo y esto reivindica que, como un exponente importante en la vida ciudadana y democrática, el diálogo y el consenso nos lleva a un camino de llegar, en algún momento, a un acuerdo. Yo celebro esto porque para -tanto de lo que es parte del ejido municipal- la Comunidad Nahuelpán ha tenido muchísimas repercusiones.

- 15 -

CONECTIVIDADES AÉREA Y DOMICILIARIA DE GAS EN LA CORDILLERA

Por otro lado, hoy se habló mucho en esta sala de la conectividad aérea y con profunda alegría, señor Presidente, hoy he tenido la noticia -a través del anuncio que ha hecho el señor Gobernador- de los avances con la empresa Aerolíneas Argentinas de contemplar la factibilidad de que prontamente pueda estar haciendo una conexión aérea entre Córdoba, Rosario, Bariloche. Esto, que tanto fuera reclamado por los concejos deliberantes como por toda la comunidad de la cordillera, que estos vuelos puedan llegar a Esquel dado que muchos de los hijos de los cordilleranos estudian en la ciudad de Córdoba, la verdad es que es una hermosa y excelente noticia para la cordillera.

Pero no todo es felicidad en esta tarde porque tengo que levantar el pedido a esta Cámara, no digo de solidaridad pero sí que ayuden a la concientización del uso racional del gas. Me preocupa y me tiene muy entristecida el hecho de que mil familias de la cordillera, a pesar de que tienen las conexiones domiciliarias, no gocen del privilegio de tener gas en sus hogares, son mil familias, no solamente de Esquel sino de la meseta y otras de la cordillera.

La Provincia del Chubut invirtió cifras millonarias para la concreción del gasoducto Gobernador Benito Fernández. Lamentablemente, la empresa Camuzzi Gas del Sur no está autorizando las conexiones domiciliarias porque argumenta que faltan obras y que no son suficientes para abastecer con gas a todas estas familias. Lo digo con mucha tristeza porque si nos preocupamos y nos preguntamos: ¿por qué autorizan la conexión de gas a hoteles cinco estrellas de San Carlos de Bariloche y las familias chubutenses, que son la base troncal de este gasoducto, no tenemos derecho a esta conexión?

Preocupa, hay un proyecto que he presentado, señor Presidente, y pido la concientización y la racionalización del producto. Lamentablemente, hay muchas instituciones de gobierno que mantienen -sobre todo los fines de semana- la caldera al máximo de su potencial; y este argumento esgrime Camuzzi Gas del Sur, que si disminuyen el consumo, podría alcanzar para abastecer.

Somos solidarios los chubutenses y creo que como embajadores de nuestras comunidades y de nuestros lugares podemos permitir que esto sea posible si nos solidarizamos y concientizamos todos sobre ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, sin más oradores se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha. Buenas tardes, señores diputados y gracias.

- Eran las 18:41.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

RESOLUCIÓN N° 084/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 12 y 14 de abril de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 085/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 163, 164, 165, 166, 167 y 168/16-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 086/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las Jornadas de Capacitación en "Litigación penal en juicio por jurado", a desarrollarse en la Escuela de Capacitación Judicial, en la ciudad de Rawson durante los días 23 y 24 de mayo de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 087/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia al doctor Martín Ernesto Cosmaro (D.N.I. n° 27.020.366).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 088/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Adherir al Proyecto S-0575/16, presentado por la senadora nacional Nancy González ante el Senado de la Nación, instando a su urgente tratamiento.

Artículo 2°. Remitir la presente resolución a la Cámara de Senadores de la República Argentina, la Cámara de Diputados de la República Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 089/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la creación de "COFELMA", Congreso Federal de Legisladores de Medio Ambiente, que se realizó el pasado 4 de abril de 2016 en la Casa de Salta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la problemática ambiental en todas las provincias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 090/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Exhortar al Consejo Federal Pesquero a que las aprobaciones de solicitudes de reasignación de cuotas individuales transferibles de captura (CITC) de merluza común (*Merluccius hubbsi*) correspondientes a la ex Alpesca Sociedad Anónima sean realizadas para buques del mismo puerto de asiento de los buques que pusieron a disposición las CITC, que cuenten con planta en tierra, con habilitación provincial o municipal vigente, de propiedad de la empresa o grupo empresario y que hayan realizado el compromiso de ocupación de trabajadores de la ex Alpesca Sociedad Anónima.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 091/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Adherir al Proyecto S-219/16, presentado por la senadora nacional Nancy González ante el Senado de la Nación, instando a su urgente tratamiento.

Artículo 2°. Remitir la presente resolución a la Cámara de Senadores de la República Argentina, la Cámara de Diputados de la República Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 092/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "3^{er} Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 18 a 20 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 093/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto "Patagonia, escala y pasión por el vuelo".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 094/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la publicación del libro "Entre nubes de humo. Crónica de un vuelo", de los autores Daniel Roy Wegrzyn y Pablo Wegrzyn.

Artículo 2°. Aceptar la donación del ejemplar del libro referido en el artículo 1° e incorporarlo al fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Honorable Legislatura.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 095/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Incorporar en toda la papelería membretada de este Poder Legislativo, que se utilizará durante el año 2016, la impresión en su margen superior derecho de un sello con la leyenda "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Artículo 2°. Invitar al Poder Judicial, Poder Ejecutivo y entes autárquicos, organismos descentralizados y Municipios de la Provincia del Chubut a adherir llevando adelante la presente resolución.

Artículo 3°. Adjuntar a la presente resolución el modelo correspondiente.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 096/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo y la Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo de Trabajo y la Seguridad Social", a dictarse por parte de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA) durante el año 2017 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 097/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como representante de esta Honorable Legislatura ante el Consejo Consultivo de los Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, creado por el artículo 9° de la Ley I n° 515, al presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, diputado Javier Cunha.

Artículo 2°. Designar como representante suplente de esta Honorable Legislatura ante el Consejo Consultivo de los Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, creado por el artículo 9° de la Ley I n° 515, al secretario de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, diputado Manuel Pagliaroni.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 098/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles remita o informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1) Valor de la cápita que percibe el Ministerio de Salud por prestaciones efectuadas en los distintos Hospitales Rurales a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros, informando el mecanismo aplicado para el recupero de dicha prestación.
- 2) Enviar copia de la tabla de valores aplicados, detallando el valor de cada prestación efectuada a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros en los hospitales de mayor complejidad, como Hospitales Subzonales, Zonales y el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- 3) Informar si los valores aplicados para el recupero de estas prestaciones cuentan con algún tipo de movilidad o, caso contrario, qué criterios son tenidos en cuenta para aplicar los valores asignados a cada prestación efectuada a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros.
- 4) Informar la metodología utilizada para la distribución de los fondos obtenidos del arancelamiento entre los distintos hospitales de la Provincia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 014/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione incluir el destino de la ciudad de Esquel en las rutas promocionales en las prestaciones de conectividad aérea que lleva adelante con la firma Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 015/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés provincial el "3^{er} Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 18 a 20 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 016/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto "Patagonia, escala y pasión por el vuelo".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 017/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. El Poder Legislativo de la Provincia del Chubut declara su preocupación ante la pérdida de la conectividad aérea y la falta de tarifas promocionales que afectan a la Provincia y a la Región Patagónica.

Artículo 2°. Acompañar las gestiones que efectúe el Poder Ejecutivo ante Aerolíneas Argentinas para no perder los destinos regionales de los cuales forma parte la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Envíese copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

